

COFISA

# Análisis Razonado

Bajo circular 1

**4T2024**

• • • • Cofisa 2024



## Disclaimer

La información contenida en esta presentación ha sido preparada por Créditos, Organización y Finanzas S.A., ("Cofisa") únicamente con fines informativos y no debe ser interpretado como una solicitud o una oferta para comprar o vender valores y no debe ser entendido como consejo de inversión o de otro tipo. Ninguna garantía, expresa o implícita, se proporciona en relación con la exactitud, integridad, confiabilidad de la información contenida en el presente documento.

Las opiniones expresadas en esta presentación están sujetas a cambios sin previo aviso y Cofisa no tiene ninguna obligación de actualizar o mantener actualizada la información contenida en el presente documento. La información contenida en este documento no pretende ser completa. Cofisa, sus directores y empleados no aceptan responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño de cualquier tipo que surjan de la utilización de la totalidad o parte de este material.

Esta presentación puede contener afirmaciones que son a futuro sujetas a riesgos e incertidumbres y factores, que se basan en las expectativas actuales y proyecciones sobre eventos futuros y tendencias que pueden afectar al negocio de Cofisa. Se le advierte que dichas declaraciones a futuro no son garantías de rendimiento. Hay diversos factores que pueden afectar negativamente a las estimaciones y supuestos en que se basan estas declaraciones a futuro, muchos de los cuales están fuera de nuestro control.

COFISA

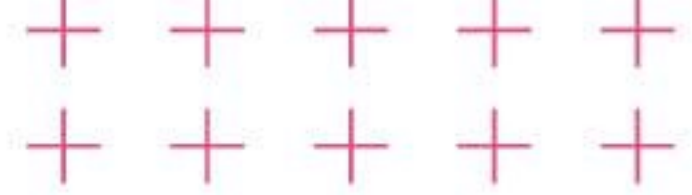
## Resultados Del Periodo



# Estado de Resultados

Al 31 de diciembre 2024

Millones de CLP	4T24	4T23	Var%	Var \$	12M24	12M23	Var%	Var \$
Ingresos por intereses y reajustes	12.795	16.679	-23,3%	-3.884	55.561	68.474	-18,9%	-12.913
Gastos por intereses y reajustes	-660	-2.401	72,5%	1.741	-3.284	-9.972	67,1%	6.688
Ingreso neto por intereses y reajustes	12.135	14.278	-15,0%	-2.143	52.277	58.502	-10,6%	-6.225
Ingresos por comisiones y servicios	2.256	7.243	-68,9%	-4.987	22.853	31.659	-27,8%	-8.806
Gastos por comisiones y servicios	-98	-1.139	91,4%	1.041	-1.268	-4.850	73,9%	3.582
Ingreso neto por comisiones y servicios	2.158	6.104	-64,6%	-3.946	21.585	26.809	-19,5%	-5.224
Resultado neto de operaciones financieras	826	-118	800,0%	944	947	256	269,9%	691
Otros ingresos operacionales	988	161	513,7%	827	1.305	425	207,1%	880
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>16.107</b>	<b>20.425</b>	<b>-21,1%</b>	<b>-4.318</b>	<b>76.114</b>	<b>85.992</b>	<b>-11,5%</b>	<b>-9.878</b>
Provisiones por riesgo de crédito neto	(6.191)	(37.660)	83,6%	31.469	(39.414)	(89.216)	55,8%	49.802
<b>Ingreso operacional neto</b>	<b>9.916</b>	<b>(17.235)</b>	<b>157,5%</b>	<b>27.151</b>	<b>36.700</b>	<b>(3.224)</b>	<b>1238,3%</b>	<b>39.924</b>
Gastos por operaciones de beneficios a los empleados	(1.100)	(1.775)	38,0%	675	(4.691)	(4.938)	5,0%	247
Gastos de administración	(1.853)	(1.908)	2,9%	55	(9.271)	(7.664)	-21,0%	(1.607)
Depreciaciones y amortizaciones	(378)	(4.718)	92,0%	4.340	(1.528)	(6.880)	77,8%	5.352
Otros gastos operacionales	(3.424)	(3.995)	14,3%	571	(16.459)	(16.276)	-1,1%	(183)
<b>Resultado operacional</b>	<b>3.161</b>	<b>(29.631)</b>	<b>110,7%</b>	<b>32.792</b>	<b>4.751</b>	<b>(38.982)</b>	<b>112,2%</b>	<b>43.733</b>
<b>Resultados antes de impuesto a la renta</b>	<b>3.161</b>	<b>(29.631)</b>	<b>110,7%</b>	<b>32.792</b>	<b>4.751</b>	<b>(38.982)</b>	<b>112,2%</b>	<b>43.733</b>
Impuesto a la renta	-151	8.910	-101,7%	-9.061	-204	12.829	-101,6%	-13.033
<b>Utilidad (pérdida) del ejercicio (o periodo)</b>	<b>3.010</b>	<b>(20.721)</b>	<b>114,5%</b>	<b>23.731</b>	<b>4.547</b>	<b>(26.153)</b>	<b>117,4%</b>	<b>30.700</b>
EBITDA	3.539	(24.913)	114,2%	28.452	6.279	(32.102)	119,6%	38.381
Mg EBITDA	27,7%	-149,4%	17702,4 bps	n.a	11,3%	-46,9%	5818,3 bps	n.a

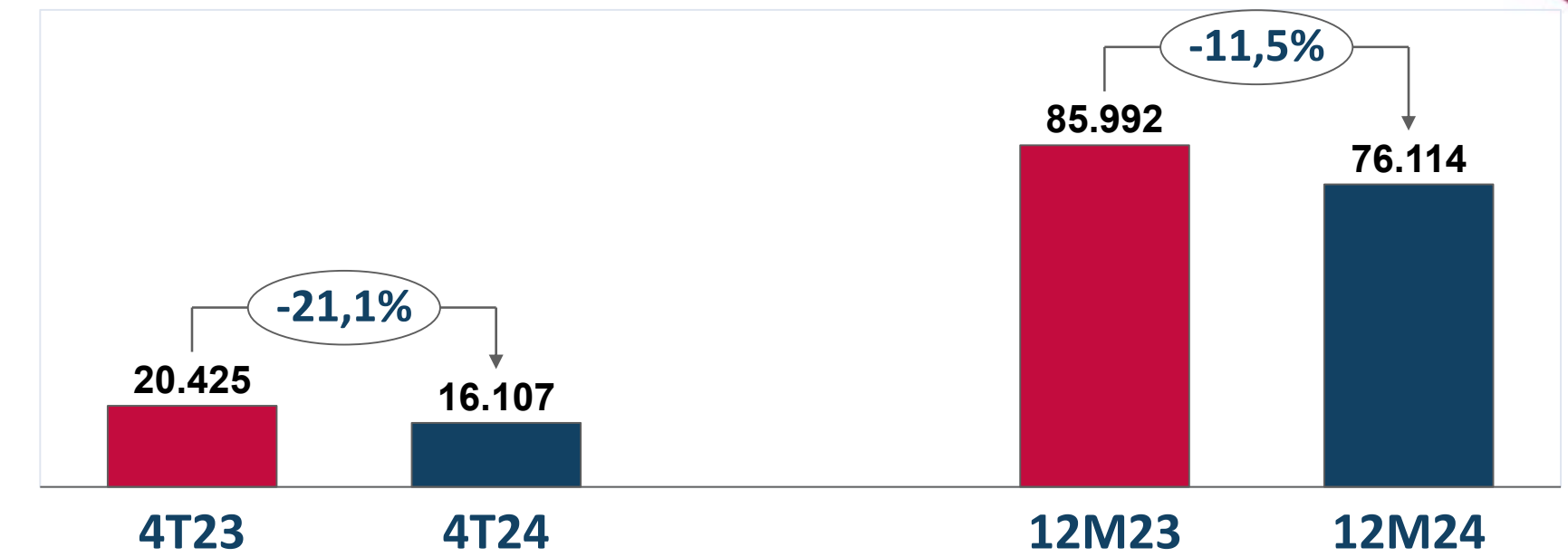


# Ingresos y Resultados

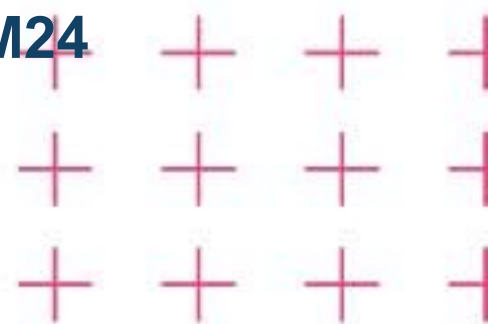
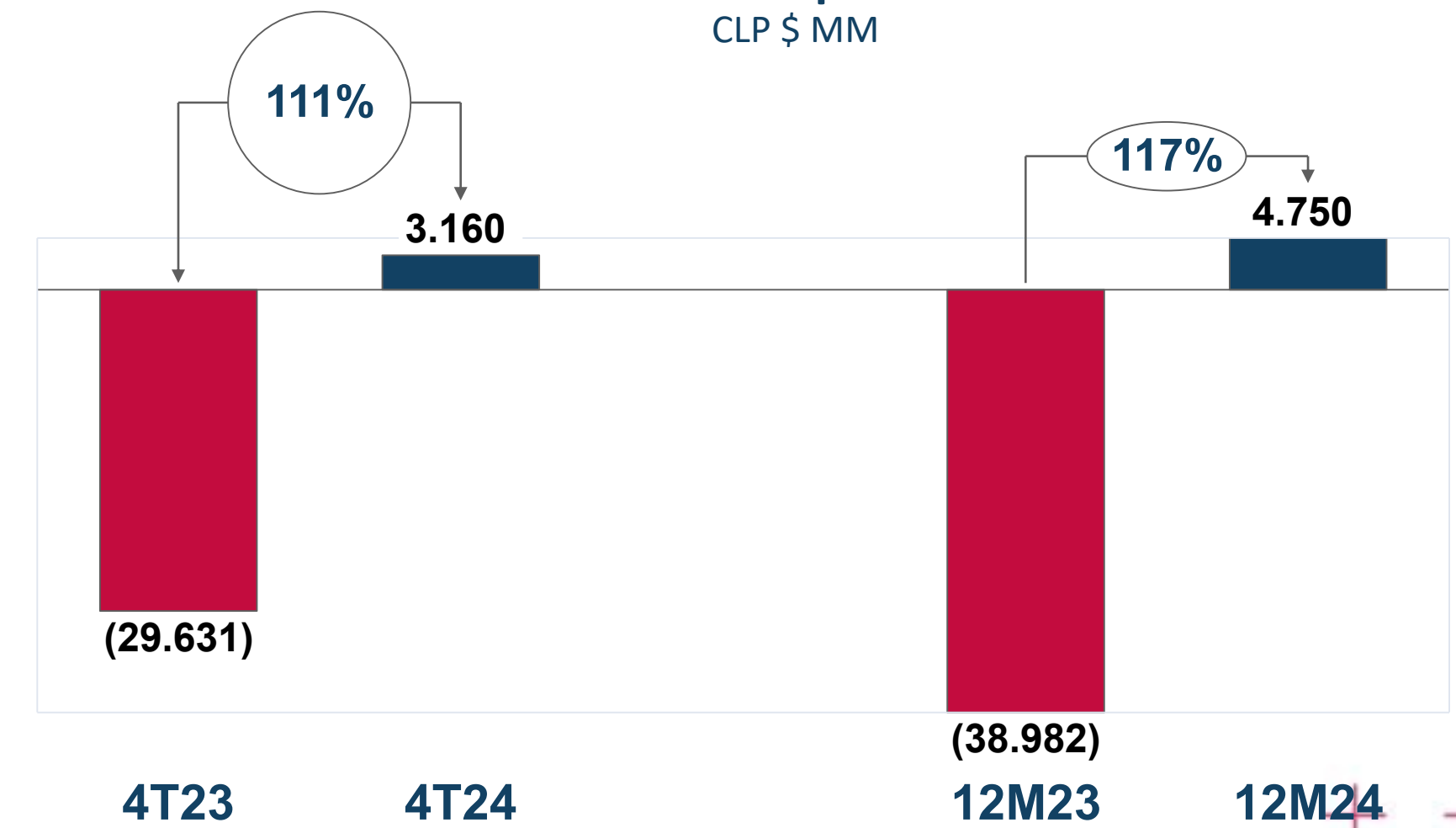
Al 31 de diciembre 2024

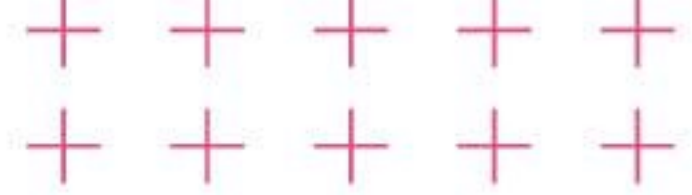
- **Los ingresos Operacionales** disminuyen en -21,1% alcanzando en el cuarto trimestre del 2024 alcanzando los MM\$16.107, -MM\$4.318 menos que el mismo trimestre del año anterior y una caída de -11,5% si comparamos ambos a nivel acumulado. Lo anterior se debe a la disminución de las colocaciones.
- **El Resultado Operacional** mejora en un 111% comparado contra el mismo trimestre del 2023, alcanzando MM\$3.160 contra los -MM\$29.631 del periodo anterior. Esto se debe fundamentalmente a la estrategia de enfocarnos en la entrega de colocaciones a nuestros mejores clientes y menores gastos.

## Ingresos Operacionales (CLP \$ MM)



## Resultado Operacional CLP \$ MM



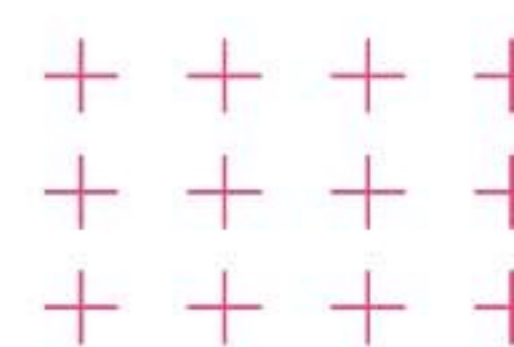
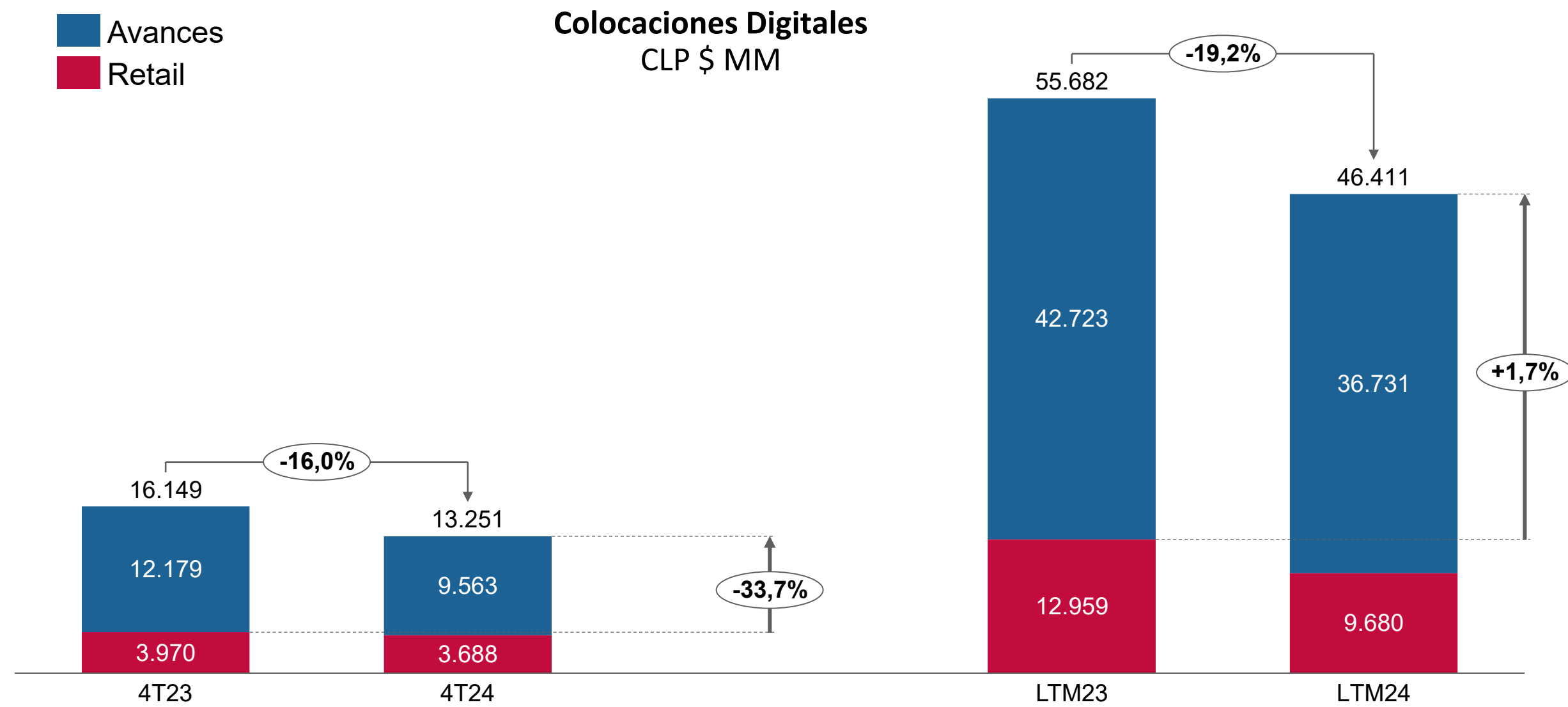


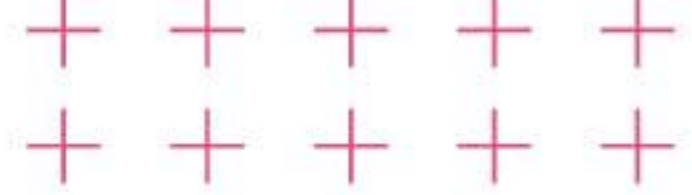
# Colocaciones

Al 31 de diciembre 2024

## Canal Digital

- Las colocaciones digitales disminuyen un 17,9% en el 4T24 y caen un 16,7% en los últimos 12 meses comparado con el mismo periodo del año anterior. Durante el trimestre, las colocaciones de avances en efectivo caen un 21,5%, junto con las de retail que caen un 7,1%
- Las colocaciones de los últimos 12 meses (LTM) caen 16,7%, como consecuencia de la nueva estrategia de entregar avances a nuestros mejores clientes.





# Colocaciones y Riesgo

Al 31 de diciembre 2024

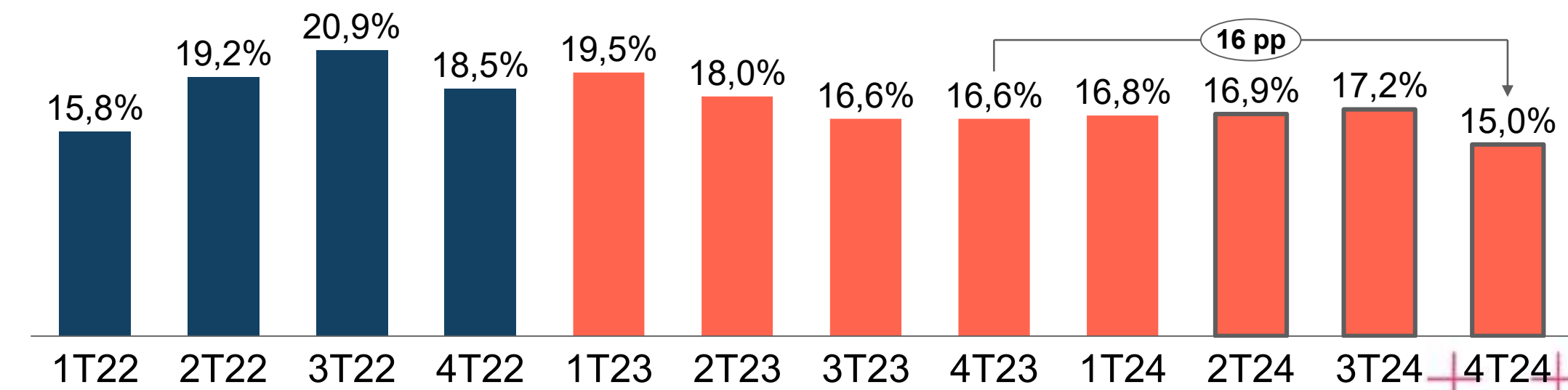
## Colocaciones Retail Financiero

Las **colocaciones** disminuyen 21,1% en el 4T24 y un 26,5% en los últimos 12 meses, debido principalmente a la disminución en colocaciones en Comercios Adheridos y Avances.

## Tasa de Riesgo

La **Tasa de Riesgo** disminuye en 16 puntos porcentuales en el cierre del trimestre del 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, como consecuencia de una menor cartera y mejor asignación de cupos a clientes

■ Retail  
■ Comercio Adherido  
■ Avances



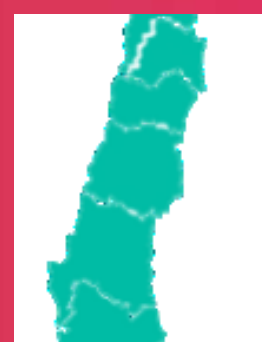
# Nuestras ubicaciones

4T 2024

## COFISA



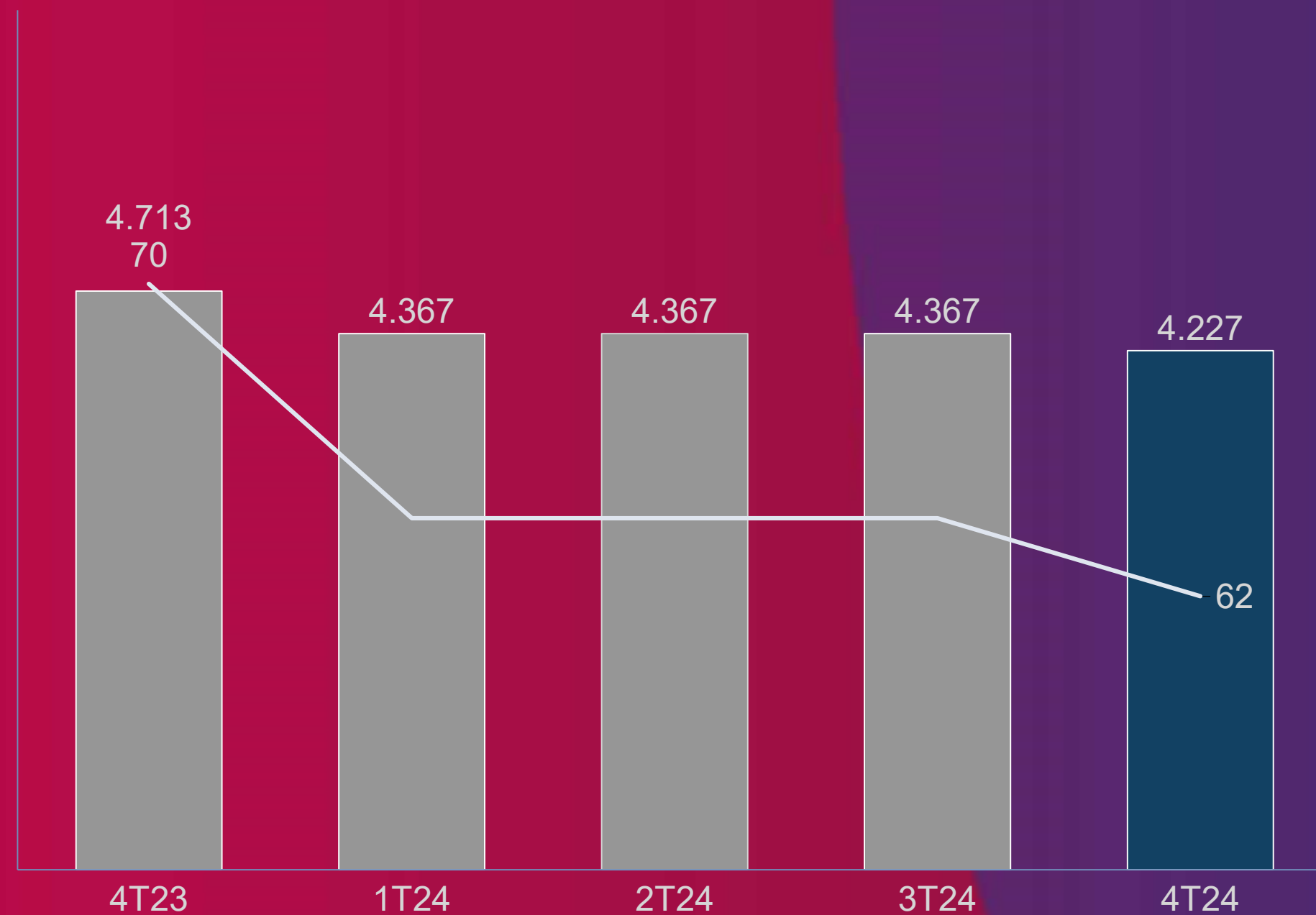
15 puntos de atención  
Superficie tren de crédito:  
1.006 m2



35 puntos de atención  
Superficie tren de crédito:  
2.402 m2



14 puntos de atención  
Superficie tren de crédito:  
819 m2



— Locaciones  
■ m2







# Indicadores de Cartera

Al 31 de diciembre 2024

- La **cartera bruta total** disminuyó en CLP 38.296 MM respecto a diciembre 2023, debido fundamentalmente a la menor colocación del periodo.
- Los **Cientes con Saldo** disminuyen 20,4% respecto a diciembre 2023, debido a la búsqueda de una cartera enfocada en clientes con mayor rentabilidad y menores colocaciones.
- El **Índice de Castigo** disminuye debido a la estrategia de mejorar los niveles de riesgo de la cartera
- La **Cartera Repactada** mejora respecto a diciembre 2023.

	Unidades	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2024	Var
Cientes con Saldo	Nº	323.406	257.372	-20,4%
Cartera Bruta	MMCLP	191.974	153.678	-19,9%
Deuda Promedio	MCLP	594	597	0,6%
Indice de castigos (1)	%	41,8%	38,3%	357 pbs
Indice de Riesgo	%	16,6%	15,0%	155 pbs
Cartera Repactada	%	8,6%	8,4%	26 pbs

(1) Índice de Castigos= Castigo LTM/Cartera Bruta



COFISA

Balance





# Balance

Al 31 de diciembre 2024

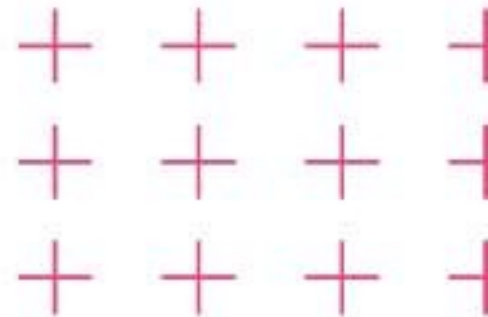
## Activos

Al 31 de diciembre de 2024 el **Total Activos** aumentó en MM\$108.529, alcanzando los MM\$319.335 a diciembre.

El aumento de los **Activos Totales** se explica por:

- Disminución de **Créditos y cuentas por cobrar a tarjeta** en -MM\$29.684 por menores colocaciones.
- Aumento de cuentas por cobrar a entidades relacionadas por MM\$140.845 debido principalmente por la securitización

CLP \$ MM	dic-24	dic-23	Var%	Var\$
Efectivo y depósitos en bancos	432	3.544	-87,8%	-3.112
Instrumentos para Negociación	1.022	4.782	-78,6%	-3.760
Créditos y cuentas por cobrar a tarjetahabiente(*)	104.772	134.456	-22,1%	-29.684
Cuentas por cobrar	4.720	742	536,1%	3.978
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	146.046	5.201	2708,0%	140.845
Intangibles	2.912	4.249	-31,5%	-1.337
Activo fijo		9	-100,0%	-9
Impuestos corrientes		5	-100,0%	-5
Impuestos diferidos	50.918	51.121	-0,4%	-203
Otros activos	8.513	6.697	27,1%	1.816
<b>Total Activos</b>	<b>319.335</b>	<b>210.806</b>	<b>51,5%</b>	<b>108.529</b>





# Balance

Al 31 de diciembre 2024

## Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 el **Total de Pasivos** disminuyeron en CLP 103.982 millones comparado con el cierre del año anterior.

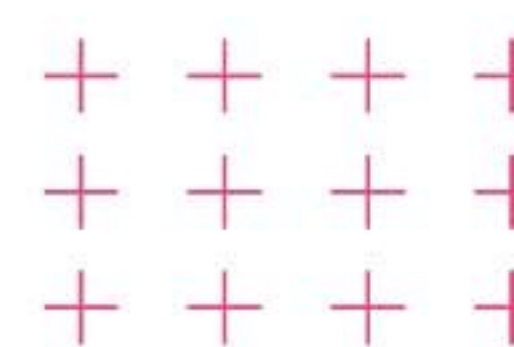
La disminución de los **Pasivos Totales** se explica por:

- Disminución de MM\$49.922 en cuentas por pagar a entidades asociada a la reorganización de la deuda que permitió disminuir las cuentas por pagar con AD Retail por la absorción de la deuda financiera
- Aumento de MM\$49.922 en otras obligaciones financieras debido a la reorganización de la deuda de matriz (AD Retail).

## Patrimonio

- El aumento de CLP 4.547 millones se debe principalmente a los resultados del ejercicio.

CLP \$ MM	dic-24	dic-23	Var%	Var\$
Cuentas por pagar	6.576	8.310	-20,9%	-1.734
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	131.858	81.936	60,9%	49.922
Otras obligaciones financieras	118.083	62.481	89,0%	55.602
Provisiones por contingencias	348	1.112	-68,7%	-764
Provisiones por riesgo de crédito	6.498	6.045	7,5%	453
Impuestos corrientes	38	204	-81,4%	-166
Otros pasivos	1.398	729	91,8%	669
<b>Total Pasivos</b>	<b>264.799</b>	<b>160.817</b>	<b>64,7%</b>	<b>103.982</b>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	54.536	49.989		
Participacion no controladoras				
<b>Patrimonio</b>	<b>54.536</b>	<b>49.989</b>	<b>9,1%</b>	<b>4.547</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>319.335</b>	<b>210.806</b>	<b>51,5%</b>	<b>108.529</b>





# Indicadores Financieros

Al 31 de diciembre 2024

- El indicador de **Razón de Liquidez** se mantiene estable respecto al mismo periodo del año anterior.

	Unidades	dic-24	dic-23	Var
Razón de Liquidez <sup>(1)</sup>	Veces	1,21	1,31	-0,10
Razón de endeudamiento <sup>(2)</sup>	Veces	4,86	3,22	1,64
Razón de endeudamiento neto <sup>(3)</sup>	Veces	4,85	3,15	1,70
Cobertura Cartera Cofisa <sup>(4)</sup>	Veces	0,90	2,29	-1,39



(1) Activos/ pasivos. (2) Total pasivos / patrimonio. (3) (Total pasivos - caja) / patrimonio. (4) (Créditos y cuentas por cobrar a tarjetahabientes + Efectivo y deposito en bancos+ Instrumentos de Negociación)/Otras obligaciones financieras.

COFISA

# Flujo de Efectivo





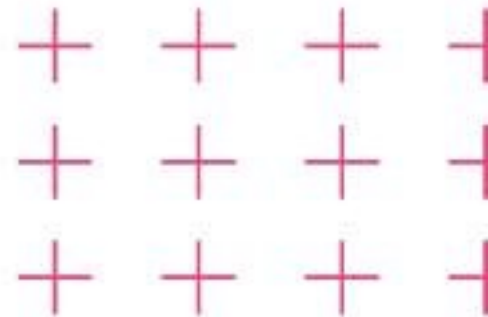
# Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre 2024

Las variaciones del **flujo de efectivo** generado al 31 de diciembre de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior se explican principalmente a:

- Los **flujos procedentes de Actividades de Operación** disminuyen en CLP 23.918 millones debido principalmente a disminución de pagos por recaudación y menores colocaciones.
- Los **flujos procedentes de Actividades de Inversión** aumentó en CLP 5.789 millones debido principalmente a aumento de inversiones en instrumentos financieros.
- Los **flujos procedentes de Actividades de Financiamiento** aumentan CLP 14.348 millones, debido a menores pagos de obligaciones financieras.

CLP MM	dic-24	dic-23	Var%	Var \$
Flujo de la operación	727	24.645	-97,0%	-23.918
Flujo de inversión	4.632	-1.157	500,3%	5.789
Flujo de financiamiento	-8.473	-22.821	62,9%	14.348
<b>Variación neta de efectivo</b>	<b>-3.114</b>	<b>667</b>	<b>-566,8%</b>	<b>-3.781</b>
<b>Efectivo al principio del ejercicio</b>	<b>3.544</b>	<b>2.866</b>	<b>23,7%</b>	<b>678</b>
<b>Efectivo al final del ejercicio*</b>	<b>433</b>	<b>3.544</b>	<b>-87,8%</b>	<b>-3.111</b>

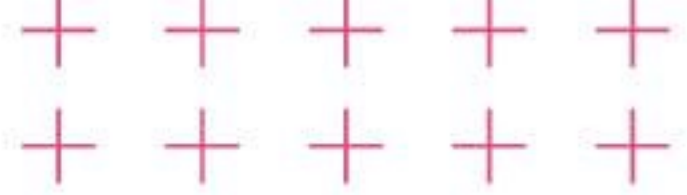


COFISA

**Anexos**







# Factores de Riesgo

4T24

- Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, que surgen, ya sea, directamente de sus operaciones o de sus actividades de financiamiento, comprenden entre otros: créditos bancarios y sobregiros, instrumentos de deuda con el público, derivados, deudas por venta y otros.

- **a) Riesgo de Tasa de Interés**

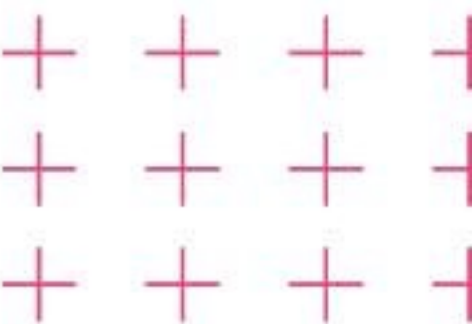
- El riesgo de tasa de interés de la sociedad surge de la deuda financiera que se mantiene con terceros a tasa de interés fija con vencimiento en el corto plazo. No obstante, al 31 de diciembre de 2024 la sociedad no posee este tipo de deuda financiera.

- **b) Riesgo de Crédito de Cartera de Clientes**

- El riesgo de crédito de la cartera de clientes es el riesgo de pérdida en el evento que un cliente de la tarjeta de crédito del negocio de Retail Financiero de la Compañía, no cumpla con sus obligaciones contractuales.
- En este sentido, la cartera de crédito se encuentra bastante atomizada sin deudores individuales por grandes montos, lo que mitiga sustancialmente este riesgo.
- Las operaciones con tarjetas de crédito están sujetas a las regulaciones para tarjetas bancarias en Chile. El segmento de retail financiero de la Sociedad utiliza procesos de clasificación de riesgo para la aceptación de clientes y determinación de límites de crédito, así como también procesos de revisión de calidad crediticia de sus clientes para la identificación temprana de potenciales cambios en la capacidad de pago, toma de acciones correctivas oportunas y determinación de pérdidas actuales y potenciales.

- **b.1) Políticas de crédito y definiciones**

- La cadena comercial ABCDIN ofrecen créditos a sus clientes para efectuar compras en forma directa, a través de las tarjetas ABC, Din y ABCVisa (otorgadas por Crédito, Organización y Finanzas S.A.), con pagos en cuotas mensuales, sin sobrepasar un cupo máximo establecido para cada cliente de acuerdo a las políticas crediticias definidas por la administración, detalladas más adelante. El servicio financiero otorgado a los clientes permite aumentar el volumen de ventas en las tiendas y contar con información de los clientes y sus hábitos de compras. Tal información se incorpora al proceso de decisiones sobre selección de mercadería y actividades promocionales.
  - Junto con el uso de las tarjetas en los locales Abcdin propios, a contar de noviembre 2016 se agregan los más de 100.000 comercios, donde se puede utilizar la tarjeta ABCVisa en la red de Transbank, tanto presencial como en la web, aumentando así la frecuencia de uso y fidelización de nuestros clientes.
  - A contar de noviembre 2017 la Sociedad sólo emite tarjetas ABCVISA, no existiendo aperturas nuevas de tarjetas cerradas. Para migrar una cuenta cerrada a Visa sólo debe estar al día en sus pagos y firmar el contrato y documentación correspondiente
  - Como una manera de fidelizar y complementar los servicios financieros otorgados a los clientes, desde el 2002 se implementó el avance de dinero en efectivo a un grupo seleccionado de clientes.
  - El área encargada de normar todas las políticas de crédito del negocio financiero de la Sociedad es la Gerencia de Riesgo, quien propone al Comité de Riesgo Integral y Cobranza para luego ser aprobadas en el Directorio de la Sociedad. La Gerencia de Controlaría y el área de Operaciones efectúan revisiones periódicas del cumplimiento de las políticas definidas.
  - En esta línea, la Sociedad ha establecido políticas de crédito para la apertura de nuevas tarjetas de crédito que incorporan requisitos y evaluación de cada cliente. El ciclo de crédito y cobranza se divide principalmente en cuatro (4) etapas: i) Admisión, ii) Mantenimiento iii) Planificación de Provisiones y Castigos y iv) Cobranza.
- **i) Admisión**
- Cada cliente potencial es ingresado para su evaluación a una plataforma de evaluación desarrollada con un proveedor internacional (Experian -UK). Dicho sistema recoge datos personales (nombre, RUT, domicilio, sexo, edad, etc.), comportamiento actual en el sistema financiero, antigüedad laboral, nivel de renta, entre otros. Con esta información la plataforma resuelve de manera inmediata aplicando la política de crédito programada en ella, y en base a los antecedentes objetivos recolectados, la aprobación o rechazo del crédito y el cupo inicial del cliente. Toda nueva cuenta creada mantiene un bloqueo por contactabilidad hasta que se logra verificar el teléfono del cliente. Adicionalmente, previo a la emisión de la tarjeta, se verifican los documentos y antecedentes recopilados en el proceso de apertura de la cuenta. Este proceso es supervisado por el Jefe de Crédito y Cobranzas de cada tienda.





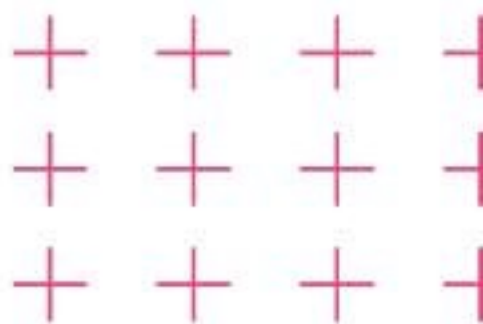
# Factores de Riesgo

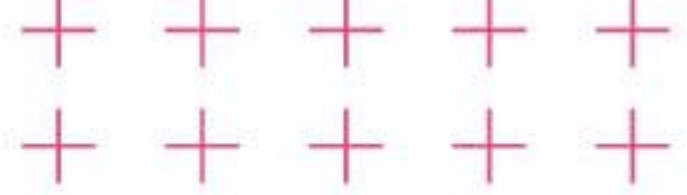
4T24

## • ii) **Mantenimiento**

- A través de un análisis del comportamiento de pago interno y externo, se generan estrategias diferenciadas de revisión de cupos de acuerdo a lo establecido en el contrato de crédito.
- Los aumentos de cupos solicitados por el cliente requieren de aprobación a distintos niveles organizacionales de acuerdo al monto solicitado y renta acreditada.
- Por política de la Sociedad, los cupos de línea de crédito no pueden superar un máximo de un millón quinientos mil pesos, salvo excepciones autorizadas por la Gerencia de Riesgo.
- Finalmente, la Sociedad cuenta con una serie de indicadores que se evalúan periódicamente y que le permiten ir controlando la evolución de las nuevas aperturas, campañas de colocaciones y riesgo de la cartera. Algunos de estos indicadores son: evolución de saldos morosos, deudas y cupos promedio, “vintage” de aperturas y colocaciones (por producto), informes de riesgo por sucursal, primera cuota impaga, análisis de estabilidad y características de los modelos, índice de contactabilidad, índice de pagos, entre otros.
- La Sociedad ha definido los tipos de clientes en cinco (5) grupos principales:
- **Activos:** Corresponden a clientes con saldo, diferenciados de clientes “Nuevos” por antigüedad de la cuenta y cantidad de pagos realizados. No presentan repactación vigente. A su vez, estos clientes son
  - segmentados en cinco (5) sub-categorías de riesgo de acuerdo al modelo de calificación de nivel de riesgo que se basa en comportamiento de pago. Este grupo incluye los clientes refinanciados. Las distintas sub-categorías determinan los productos a los que tendrá acceso.
- **Inactivos:** Corresponden a clientes sin saldo. Se encuentran segmentados en dos (2) grupos de riesgo principales de acuerdo a si han realizado alguna compra. Adicionalmente, cada grupo se subdivide en tres (3) categorías de riesgo de acuerdo al modelo de calificación de riesgo.
- **Nuevos:** Corresponden a clientes con saldo, diferenciados de clientes “Activos” por antigüedad de la cuenta y cantidad de pagos realizados. A su vez, estos clientes son segmentados en tres (3) sub-categorías de riesgo de acuerdo al modelo de calificación de riesgo, con lo cual se determina los productos financieros a los que tendrá acceso.

- **Repactados:** Corresponden a clientes con saldo, que presentan al menos una (1) repactación vigente al cierre de mes. No presenta sub-categorías de riesgo.
- **Castigados:** Corresponden a clientes que presentaron un episodio con morosidad mayor a 180 días en su historial. Se subdividen en cuatro (4) grupos de acuerdo a comportamiento posterior.
- iii) **Planificación de Provisiones y castigos**
- Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2023 la Sociedad aplica los criterios establecidos en la circular emitida para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancaria por la “CMF” que requiere sean registradas las pérdidas esperadas de las cuentas por cobrar sobre un horizonte de 1 año.
- Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar, se segmenta la cartera en cumplimiento normal y cartera en incumplimiento.
- - **Cartera en cumplimiento normal:** Agrupa los activos financieros que no han mostrado un deterioro en su perfil crediticio. Las pérdidas asociadas a este grupo se determinan en función de los posibles eventos de incumplimiento que le sucedan en los 12 meses siguientes a la emisión del estado financiero.
- - **Cartera en Incumplimiento:** Agrupa a los deudores que presenten un atraso igual o superior a 90 días en el pago en intereses o capital, o deudores a los que se les otorgue un crédito para dejar vigentes operaciones que presenten más de 60 días de atraso en su pago.
- Para remover a un deudor de esta cartera, una vez superadas las circunstancias que llevaron a clasificarlo en incumplimiento deben cumplirse las siguientes condiciones:
- - El deudor no presenta obligaciones con mora de más de 30 días.
- - No se le han otorgado nuevas reestructuraciones para pagar sus obligaciones en mora.

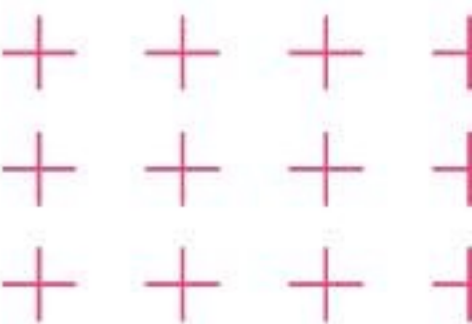


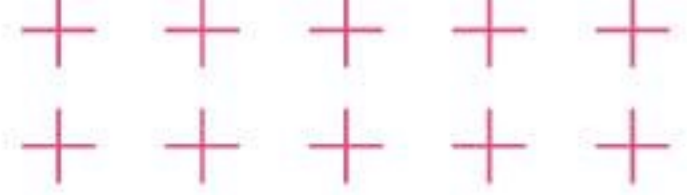


# Factores de Riesgo

4T24

- El deudor ha demostrado buen comportamiento de pago, al menos durante cuatro meses consecutivos.
- El deudor no aparece con deudas impagas con otros acreedores en los sistemas de información disponibles, excepcionado montos irrelevantes.
- Para el cálculo del componente pérdida dado incumplimiento (PDI), los flujos de recuperaciones netos son observados desde el incumplimiento 60 meses después del evento, y sólo considera aquellos ingresos provenientes del pago directo por parte del deudor, cada flujo de recuperaciones netas, ya sea ingreso o egreso, es computado a su valor presente usando una tasa económicamente relevante.
- Adicionalmente este modelo reconoce las posibles pérdidas asociadas a la exposición contingente de los clientes, considerando para ello un 35% de sus líneas disponibles en el caso de los clientes en cumplimiento normal y un 100% para los clientes en incumplimiento.
- La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos asociados a concentraciones de crédito, esta situación se explica principalmente por la atomización de la cartera de clientes que posee Cofisa y sus afiliadas al cierre del ejercicio.
- El 31 de diciembre 2023 se implementa una actualización del modelo de provisiones, con el objetivo de considerar el comportamiento más reciente de la cartera en la determinación de los parámetros del modelo, ya que el modelo anterior fue desarrollado con información hasta septiembre 2016. Esta implementación tuvo un impacto de menor provisión estimada por MM\$5.480.
- Conjuntamente se realizó la evaluación de los criterios de liberación del Overlay Covid constituido de cara a la crisis sanitaria en el año 2021 por un monto de MM\$7.542, observando que se cumplían todos los requisitos definidos en la política por lo que se definió su liberación.
- Adicionalmente se definió la constitución de una nueva provisión Overlay voluntaria por un monto de MM\$1.031 producto de la volatilidad del escenario económico que se proyecta junto con una provisión adicional voluntaria por MM\$2.500 para realizar algunos ajustes a la metodología.
- De acuerdo a lo solicitado en la carta de salida de la visita de fiscalización anual de la CMF, recibida en diciembre 2022, se constituyó una provisión adicional por MM\$615, de cara a algunos ajustes requeridos por el regulador. Asimismo, se mantiene la provisión por cuota chica por MM\$229, constituida en 2020.
- En diciembre 2023, se constituyó provisión adicional de MM\$24.897 con la cual se daría cobertura al 100% de los castigos netos de los 12 meses precedentes de la Cartera Total y por Segmento. Esto con el fin de dar cumplimiento a la nueva política de cobertura aprobada en diciembre 2023.
- La Sociedad no cuenta con garantías u otras mejoras crediticias para activos financieros que tienen deterioro.
- Castigos: Las cuentas por cobrar Deudores Tarjetas de Crédito Retail Financiero son castigadas cuando al cierre del mes cuenten con más de 180 días impagos a excepción de las cuentas por cobrar no propias, las que son castigadas una vez adquiridas legalmente, no obstante, se mantienen provisionadas al 100%. Para el recupero de estas deudas se otorga la posibilidad de realizar convenios de pago, el que requiere de un abono inicial. Además, para potenciar el recupero se ofrecen descuentos sobre intereses de mora, gastos de cobranza y capital en base a la antigüedad de la deuda y probabilidad de recupero asociada al deudor.
- **iv) Cobranzas**
  - Para realizar su proceso de cobranza, la Sociedad cuenta con dos Sociedades relacionadas de cobranza denominadas AD Servicios de Cobranza y Financieros Ltda. (AD SCF) y Servicios de Crédito y Cobranza Ltda. (SECYC), las que administran todas las etapas del ciclo de cobro, incluyendo las fases de mora temprana, mora tardía y castigo. Por su parte, la gestión de cobranza de la mora temprana se encuentra mayoritariamente a cargo del Call Center de Cobranza interno, participación que disminuye en favor de empresas de cobranza externas a medida que avanza la mora. La gestión de la cartera castigada es realizada íntegramente por empresas externas especializadas en recupero de castigos.
  - b.2) Las políticas de crédito asociadas a los productos que se indican son las siguientes:





# Factores de Riesgo

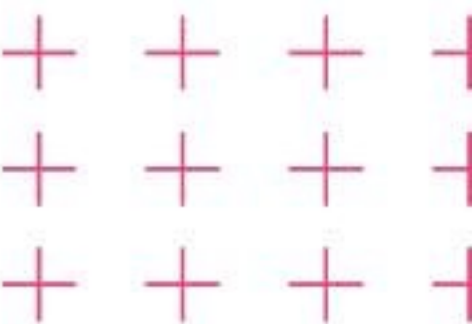
4T24

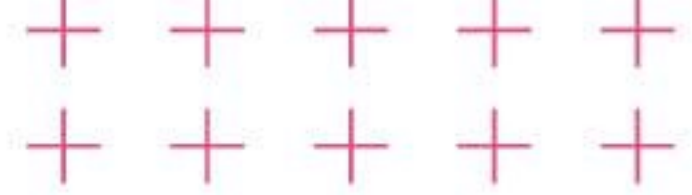
## • Productos Financieros:

- - Compras: Todo cliente aceptado por la empresa como sujeto de crédito de acuerdo a las políticas de admisión señaladas previamente, tendrá acceso a realizar compras en las tiendas ABCDIN dentro de los parámetros establecidos, con un plazo máximo de 36 cuotas y sujeto al cupo de la línea de crédito inicial asignado de acuerdo a su perfil de riesgo.
- - Avance en Efectivo: Consiste en créditos de montos pequeños que se giran contra la línea de crédito del cliente sin aumentar su cupo aprobado. Este producto se ofrece sólo a clientes de bajo riesgo (sin mora vigente y buen comportamiento de pago histórico). Los cupos de avance en efectivo tienen diversos toques porcentuales respecto del total de la línea de crédito en función del perfil del cliente.
- - Pago Mínimo: Las tarjetas propias no operan con el sistema de revolving automático, debiendo el cliente pagar el total de las cuotas que vencen cada mes. Por lo anterior, la Sociedad tiene como política otorgar a sus mejores clientes sin mora la opción de cancelar una parte de la cuota del mes y dejar el resto de la cuota en un nuevo crédito con plazos de 3, 6, o 12 meses.
- - Comercio Asociado: Consiste en compras a crédito realizadas por clientes utilizando las tarjetas de la Sociedad en comercios asociados. Estos créditos se giran contra la línea de crédito del cliente sin aumentar su cupo aprobado.
- - Refinanciamientos: Este producto sólo puede ser solicitado por los clientes hasta los 60 días de morosidad y requiere un abono de entre un 0% y un 50% del monto total de las cuotas en mora, dependiendo del historial de pago. El máximo de refinanciamientos permitidos es dos (2), y se otorga a aquellos clientes que hayan cancelado al menos el 50% de su refinanciamiento vigente.

## • - Repactaciones:

- Este producto de normalización es parte de la estrategia de cobranza y permite a aquellos clientes con dificultades financieras para cumplir sus compromisos vigentes, establecer un plan de pago acorde a sus reales capacidades. De tal forma, constituye una forma transparente de normalizar deudas, principalmente de aquellos clientes con mora por algún hecho excepcional y que manifiestan una voluntad cierta de consentimiento y pago. Para acceder a este producto el cliente debe presentar una mora mayor a 60 días y hasta antes de ser castigado, y un pie que va desde un 20% del monto total de las cuotas en mora, dependiendo del historial de pago. Al optar por una repactación su cupo disminuye a
  - \$50.000 de manera automática. Esta acción obliga al cliente a cancelar al menos un porcentaje aproximado al 85% de la deuda para que pueda liberar una parte de su cupo asignado (\$50.000). Dado lo anterior la cuenta no se bloquea sin embargo este tipo de clientes por política no tienen autorizado ningún aumento de cupo hasta el pago total de la repactación.
  - El cliente puede volver a ser considerado “Activo” en términos de categorías de riesgo una vez cancelada la totalidad de su deuda repactada, manteniendo el cupo mínimo, el cual puede ser revisado vía solicitud del cliente. Un cliente puede optar hasta cuatro (4) repactaciones, cuya autorización está sujeta al porcentaje de pago que lleva a la fecha de la repactación vigente y del número de repactaciones realizadas. El plazo máximo de repactación es de 72 meses, el que depende del monto total de la deuda.
  - La cartera Repactada se clasifica como cartera en incumplimiento, no pudiendo acceder a clasificaciones de riesgo menores hasta cancelar la totalidad de la repactación.
- b.3) Las definiciones asociadas a las partidas que se indican son las siguientes:
- i) Cartera No Repactada: Es aquella cartera de créditos que no tiene ninguna operación de repactación vigente. Incluye además la cartera refinanciada, que corresponde a créditos reprogramados con hasta 60 días de mora.
  - ii) Cartera Repactada: Es aquella cartera de créditos que presenta las operaciones de repactación vigentes. Así, la cartera repactada corresponde a las cuentas que tienen al menos una repactación de acuerdo a lo indicado anteriormente.





# Factores de Riesgo

4T24

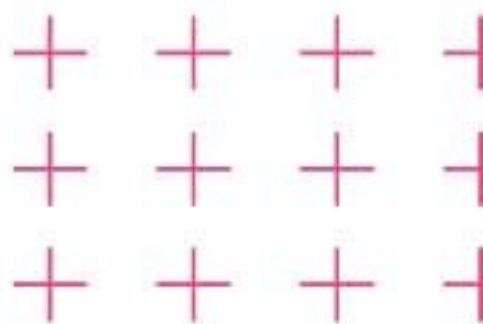
## d) Riesgo de Liquidez

- Dados los procesos de reorganización en que se encuentran la matriz AD Retail, actualmente se administra el riesgo de liquidez a nivel de cada compañía, en particular respecto de las sociedades que se encuentran en proceso de reorganización y de manera centralizada.
- Cofisa mantiene un constante monitoreo de liquidez a través de mecanismos y herramientas de control que otorgan información oportuna respecto de eventuales descalces entre flujos de ingresos y egresos de caja. Dichos mecanismos de control facilitan la pronta reacción cuando se enfrentan escenarios adversos, previstos o imprevistos, que podrían generar retrasos en los flujos de ingresos y condicionar los pagos comprometidos con terceros.
- El ingreso de flujo de caja se produce fundamentalmente por la recaudación de cuotas de cuentas por cobrar y venta de servicios, que permiten generar fuentes de liquidez para cumplir con todos los compromisos asociados al acuerdo de reorganización simplificada que suscribió la compañía.
- Se entenderá por fuentes de liquidez disponibles a:
  - - Cuenta Efectivo y equivalente al efectivo
  - - Fondos Mutuos liquidables
  - - Se excluye de esta definición líneas inscritas, pero no utilizadas de bonos corporativos, así como aumentos de capital aprobados, pero aún no materializados.
- Como consecuencia de la reorganización, AD Retail y Cofisa incluidos, obtuvieron caja adicional por MM\$ 90.000 aportada por los acreedores principales y los accionistas.
- La sociedad se rige bajo Circular 1 de la SBIF (actual CMF), la que obliga a los operadores de tarjetas de crédito que emitan solamente tarjetas de crédito, a mantener un capital mínimo que sea superior al capital exigido por esta institución. El monto de capital mínimo determinado será contrastado con el patrimonio total de la sociedad Cofisa.

- Las políticas que ha definido la compañía para mitigar el riesgo de liquidez se evalúan de forma mensual y sistemáticamente a través de distintos mecanismos para verificar el cumplimiento de las mismas y tomar las medidas preventivas para garantizar la respuesta temprana de la compañía a sus exigencias de caja. Entre estos mecanismos y herramientas distinguimos controles de capital de trabajo, análisis de estados de resultados, proyección de flujos de caja, etc.

## e) Riesgo Regulatorio

- La Sociedad opera en la industria de retail financiero chilena, por lo que, se encuentra expuesta a posibles cambios regulatorios que puedan afectar el otorgamiento de créditos. En particular, en el último tiempo se han implementado diversas iniciativas de regulación al negocio financiero, las cuales podrían afectar la rentabilidad del mismo y la Sociedad.
- Para mitigar los efectos, busca adelantarse (en la medida de lo posible) a los efectos esperados



# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

- **Hecho N°1**

1. Con fecha 29 de enero de 2024 se informó en carácter de hecho esencial que, en sesión ordinaria del directorio de la Sociedad celebrada con fecha de 25 enero de 2024, se dio cuenta de la renuncia de los señores Pablo Turner González, Tomás Gazmuri Sivori y Pablo Guerrero Ponce al directorio de la Sociedad y se acordó el nombramiento como directores reemplazantes a los señores Leonidas Vial Echeverría, Manuel Vial Claro y Anselmo Palma Pfozter.

Asimismo, se designó, a contar de esa misma fecha, a don Marcelo Arancibia Rodríguez, como nuevo Gerente General de la Sociedad.

- **Hecho N°2**

Con fecha 1 de abril de 2024, Créditos, Organización y Finanzas S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

Por medio de la presente informo a Ud. que el Directorio de “Créditos, Organización y Finanzas S.A.”, en Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 28 de marzo del año 2024, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2024, a las 13:00 horas, a celebrarse en Nueva de Lyon N°072, Piso N°6, Comuna de Providencia. Las materias a ser tratadas en la Junta son aquellas que se indican a continuación:

Examinar la situación de la sociedad y aprobar la memoria, balance, estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar el destino del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

La elección del directorio para el período 2024-2027.

Determinación de la remuneración del Directorio.

Designar a los auditores externos de la sociedad conforme la proposición del Directorio.

Determinar el diario en el cual se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Considerar cualquier otra materia de interés social que competa a la junta ordinaria de accionistas.

Se facultó al gerente general de la sociedad para cumplir con todas las formalidades que se requieran para llevar a efecto la Junta de Accionista antes citada, que se ha acordado convocar. Asimismo, se informa que la memoria de ejercicio 2023, será enviada mediante módulo SEIL. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas y terceros en el sitio de internet de la sociedad [www.adretail.cl](http://www.adretail.cl).

En virtud del artículo 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, el Directorio de la Sociedad acordó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos (plataforma “Teams”) que les permita participar y votar de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero.

# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

## Hecho N°3

Con fecha 26 de abril de 2024, Créditos, Organización y Finanzas S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. El 25 de abril de 2024 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, citada al efecto (en adelante la “JOA”);
2. En la JOA se acordó:
  - a. Aprobar la memoria anual, el balance, los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Compañía respecto del ejercicio del año 2023 y el informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2023.
  - b. Designar como empresa de auditoría externa, para el ejercicio 2024, a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada.
  - c. Designar como clasificadores de riesgo a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada y Clasificadora De Riesgo Humphreys Limitada.
  - d. Elegir como miembros del Directorio de la Sociedad, por el período estatutario de 3 años, a los señores Leonidas Vial Echeverría, Manuel Vial Claro, Jaime Santa Cruz Negri, Juan Pablo Santa Cruz Negri y Anselmo Palma Pfozter.
  - e. Designar al Diario La Nación, como diario para citaciones a juntas y otras publicaciones sociales.
  - f. Fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2024.

De acuerdo con la normativa vigente, se hará llegar oportunamente a la Comisión una copia del acta correspondiente de la mencionada Junta de Accionistas.

## Hecho N°4

Con fecha 27 de septiembre de 2024, Créditos, Organización y Finanzas S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“1.- Que, conforme a lo aprobado por la Junta de Tenedores de Bonos A y la Junta de Tenedores de Bonos B, ambos de fecha 13 de septiembre de 2024 (las “Juntas de Tenedores de Bonos”), mediante avisos publicados con fecha 23 de septiembre de 2024 en el Diario Estrategia (los “Avisos de Rescate y Canje”), la Sociedad ofreció a los tenedores de bonos de la Serie A y a los tenedores de la Serie B (los “Tenedores”) emitidos por la Sociedad (los “Bonos Serie A” y los “Bonos Serie B”, respectivamente) una opción voluntaria de rescate y canje por el 100% de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B de propiedad de cada uno de los Tenedores en los términos a que se refieren dichos avisos (las “Ofertas de Rescate y Canje” y cada una de ellas, la “Oferta de Rescate y Canje”).

2.- Que mediante las Ofertas de Rescate y Canje, (i) la Sociedad concedió a todos los Tenedores de Bonos Serie A la opción de canjear un 100% de los Bonos Serie A de su titularidad, cuya aceptación es voluntaria para los destinatarios de dicha oferta, pagadera en bonos de la Serie A emitidos por EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”) con cargo al contrato de emisión de títulos de deuda de securitización por monto fijo que consta de escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1189 (el “Contrato de Emisión de la Securitización” y los “Bonos Securitizados Serie A”, respectivamente), y (ii) la Sociedad concedió a todos los Tenedores de Bonos Serie B la opción de canjear un 100% de los Bonos Serie B de su titularidad, cuya aceptación es voluntaria para los destinatarios de dicha oferta, pagadera en bonos de la Serie C-1 emitidos por la Securitizadora con cargo al Contrato de Emisión de la Securitización (los “Bonos Securitizados Serie C-1”).

# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

3.- Las Ofertas de Rescate y Canje sólo pueden ser aceptadas por los Tenedores de Bonos Serie A y de los Bonos Serie B interesados durante el período de rescate (“Período de Ofertas de Rescate y Canje”) que se extiende entre las fechas 23 de septiembre de 2024 y 30 de diciembre de 2024 (esta última, “Fecha de Expiración de las Ofertas de Rescate y Canje”).

4.- Las Ofertas de Rescate y Canje de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B se encontraban sujetas al cumplimiento de las condiciones copulativas de éxito (las “Condiciones de Éxito”) que deberán encontrarse cumplidas durante el Período de Oferta de Rescate y Canje, las que debían encontrarse cumplidas en todo caso antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Rescate y Canje.

5.- Por medio de presente instrumento venimos a comunicar el cumplimiento de las Condiciones de Éxito, considerando que:

a) Los titulares de los Bonos Serie H de AD Retail S.A. correspondientes a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Banco Consorcio, Consorcio Corredores de Bolsa S.A., Moneda S.A. Administradora General de Fondos, y ésta a su vez en representación, en su calidad de administradora, de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión, Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión y Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión han aceptado canjear el 60% de los Bonos Serie H de

AD Retail S.A. los que eran titulares al 13 de septiembre de 2024.

2. b) El 100% del saldo insoluto de capital de los bonos Serie A de la Sociedad han aceptado la Oferta de Rescate y Canje por los Bonos Securitizados Serie A.

3. c) El 90,7% del saldo insoluto de capital de los Bonos Serie B de la Sociedad han aceptado la Oferta de Rescate y Canje por los Bonos Securitizados Serie C-1.

4. d) Que Banco de Crédito e Inversiones (“BCI”) ha aceptado el canje de (i) la totalidad de la deuda que mantiene la Sociedad con BCI por concepto de un crédito por el monto de \$4.968.660.498 (al 31 de diciembre de 2023) por Bonos Securitizados Serie C-1 y (ii) la totalidad de la línea de crédito multimport otorgada por BCI a la Sociedad por el monto de USD7.561.570,14 (al 31 de diciembre de 2023) por los bonos securitizados de la Serie C-2, en ambos casos emitidos por la Securitizadora con cargo al Contrato de Emisión de la Securitización.

5. e) Que el Fondo de Inversión Privado LP15-01 ha aceptado el canje de la totalidad de la deuda de dicho fondo contra Inversiones LP S.A. (“Deuda Ameris”) por Bonos Securitizados de la Serie B (hasta por un monto máximo de \$13.800 millones) y el monto remanente de la Deuda Ameris por Bonos Securitizados Serie C-1, en ambos casos emitidos por la Securitizadora con cargo al Contrato de Emisión de la Securitización.

6.- Habiéndose cumplido las Condiciones de Éxito, con esta fecha la Sociedad procederá a realizar el canje de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B, respecto de aquellos Tenedores que han aceptado las Ofertas de Rescate y Canje. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo antes indicado, considerando que el Período de Oferta de Rescate y Canje se extiende hasta el 30 de diciembre del 2024, los Tenedores de Bonos Serie A y Bonos Serie B que no hayan enviado su aceptación a la fecha podrán concurrir a canjear sus respectivos bonos, conforme a los términos contenidos en los Avisos de Rescate y Canje, en las siguientes fechas de canje, esto es el 28 de octubre y 30 de diciembre de 2024.



# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

7.- Con motivo de facilitar la operación de rescate y canje voluntario, las Juntas de Tenedores de Bonos aprobaron el alzamiento de las garantías, cauciones y otras seguridades que garantizan las obligaciones bajo los Bonos Serie A y los Bonos Serie B, cuyo alzamiento se encuentra sujeto (a) al cumplimiento de las Condiciones de Éxito, en lo que respecta al alzamiento de las garantías sobre la cartera de créditos para el solo efecto de poder proceder a su cesión al patrimonio separado N°11 de la Securitizadora, y así poder emitir los bonos securitizados bajo el Contrato de Emisión de la Securitización, y (b) a la materialización exitosa del rescate y canje de en lo que respecta a las demás garantías que caucionan las obligaciones bajo los Bonos Serie A y los Bonos Serie B (eso es una vez que, (i) respecto de los Bonos Serie A, la Sociedad realice el abono de los Bonos Securitizados Serie A a las cuentas de la totalidad de los Tenedores de Bonos Serie A que hayan aceptado el rescate y canje de los Bonos Serie A y, (ii) respecto de la Serie B, la Sociedad realice el abono de los Bonos Securitizados Serie C-1 a las cuentas de la totalidad de los Tenedores de Bonos Serie B hayan aceptado el rescate y canje de los Bonos Serie B).

8.- De forma adicional a lo anterior, se informa que los Bonos Serie B que no resulten canjeados, una vez se haya materializado el canje de los Bonos Serie B que han aceptado la Oferta de Rescate y Canje (que, a la fecha, asciende al 90,7% del capital insoluto de los Bonos Serie B susceptibles de ser canjeados) serán reprogramados, prorrogándose las fechas de amortización y pago de intereses. Lo anterior una vez aprobada la modificación que se encuentra en trámite ante la CMF.

9.- Con el objeto de regular la reestructuración de la deuda del Grupo abc, la Sociedad, abc S.A., AD Retail S.A. e Inversiones LP S.A. celebraron un acuerdo marco de rescate, canje y pago con los acreedores Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Banco Consorcio, Consorcio Corredores de Bolsa S.A., Moneda S.A. Administradora General de Fondos, y esta a su vez en representación, en su calidad de administradora, de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión, Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión y Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión, Banco de Crédito e Inversiones, Ameris Capital S.A., y esta a su vez en representación, en su calidad de administradora, del Fondo de Inversión Privado LP15-01 y Ameris Capital Administradora General de Fondo S.A., y esta a su vez en representación, en su calidad de administradora, de Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión, por el que dichos acreedores se obligaron a concurrir al rescate, canje y pago de sus acreencias por bonos securitizados emitidos bajo el Contrato de Emisión de la Securitización, entre otros términos y condiciones.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la implementación del rescate y canje de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.”



# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

## Hecho N°5

Al 31 de diciembre de 2024, abc S.A. y sus filiales, directas e indirectas, han constituido las siguientes garantías bajo la securitización de la cartera de créditos de Cofisa e ILP (la “Securitización”):

que la implementación del rescate y canje de los Bonos Serie A y de los Bonos Serie B pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.”

a. Cofisa e ILP otorgaron una fianza solidaria y codeuda solidaria en favor de Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos securitizados, para garantizar la obligación de EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”) de pagar el capital, intereses y demás montos adeudados a los tenedores de los Bonos Securitizados de la Serie D bajo los documentos de la Securitización.

b. abc S.A., Cofisa e ILP asumieron la obligación de indemnizar y mantener indemne a la Securitizadora, su Patrimonio Separado N°11 y a sus directores, respecto y contra toda pérdida, daño o perjuicio directo que ellos puedan sufrir o incurrir o que tengan lugar en contra de ellos en relación con el ejercicio doloso o negligente por parte de los apoderados de Cofisa e ILP respecto de los poderes bancarios especiales otorgados sobre las cuentas bancarias abiertas por la Securitizadora con motivo de la Securitización.

c. Cada uno de Cofisa e ILP constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre dinero depositados en cuentas bancarias, en favor de la Securitizadora, para garantizar sus obligaciones de efectuar pagos o remesas diarias a las cuentas recaudadoras de la Securitizadora de todas las sumas de dinero que hayan sido depositadas o sean depositadas de tiempo en tiempo por los medios de pago en las cuentas operativas.

d. Cada uno de Operadora y Administradora Nueva Polar, Cofisa e ILP constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre sus derechos bajo sus respectivos contratos de recaudación con medios de pago, en favor de la Securitizadora, para garantizar cada una de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que Cofisa, ILP y AD SCF tengan actualmente o tuvieran en el futuro con la Securitizadora y del Patrimonio Separado con motivo de la Securitización.

e. abc S.A. y AD Retail constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre las acciones emitidas por Cofisa, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.

f. Operadora y Administradora Nueva Polar e Inversiones SCG constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre las acciones emitidas por ILP, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.

g. DIN y SECYC constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre los derechos sociales de AD SCF, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.

No se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes Estados Financieros entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de estos Estado Financieros.

## Hecho N°6

Con fecha 17 de septiembre de 2024, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“1. Reestructuración de la Deuda.

- La Sociedad y sus filiales han acordado la securitización de las carteras de créditos de Créditos, Organización y Finanzas S.A. (“Cofisa”) e Inversiones LP S.A. (“ILP”), las cuales serán entregadas a EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”), de acuerdo a los términos y condiciones del acuerdo denominado “Contrato Marco para la Cesión de Créditos” (el “Contrato Marco de Securitización”), celebrado con esta misma fecha entre la Securitizadora, Cofisa, ILP y AD Servicios de Cobranza y Financieros Ltda. (“AD SCF”, y conjuntamente con Cofisa e ILP, el “Retail Financiero”), para la conformación del Patrimonio Separado N°11 de la Securitizadora (“Patrimonio Separado”) que emitirá Bonos Securitizados (según dicho término se define más adelante) que permitirán la reestructuración de la deuda (la “Reestructuración de la Deuda”) que actualmente tiene (a) AD Retail S.A. (“AD Retail”) con un conjunto de acreedores, incluido Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. (“Consorcio Seguros de Vida”), CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (“CN Life”), Banco Consorcio (“Banco”), Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (“Corredora”, y conjuntamente con Consorcio Seguros de Vida, CN Life y el Banco, “Consorcio”), Moneda S.A. Administradora General de Fondos, y esta a su vez en representación, en su calidad de administradora, de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión, Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión y Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión (en conjunto indistintamente “Moneda”, y conjuntamente con Consorcio, los “Acreedores Principales”), Banco de Crédito e Inversiones (“BCI”), bajo el acuerdo de reorganización simplificado de AD Retail S.A., celebrado con fecha 20 de marzo de 2020 (el “ARS”), modificado de tiempo en tiempo, incluyendo la deuda de AD Retail bajo los Bonos Serie H que instrumentalizan los pasivos repactados a cinco años conforme al ARS, (b) Cofisa en virtud de sus Bonos Serie A y los Bonos Serie B, y (c) ILP con Fondo de Inversión Privado LP15-01 (“FIP”) y Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión (“Fondo Carteras”) administrados respectivamente por Ameris Capital S.A. (“Ameris Capital”) y Ameris Capital Administradora General de Fondo S.A. (“Ameris AGF”, y conjuntamente con FIP, Fondo Carteras y Ameris Capital, “Ameris”).

La Reestructuración de la Deuda contempla refinanciar y reestructurar la deuda de AD Retail, Cofisa e ILP por un monto total de \$223.382.425.147 (la “Deuda a ser Refinanciada”), por concepto de capital, mediante la entrega de Bonos Securitizados a ser emitidos por el referido Patrimonio Separado y que serán respaldados mediante la securitización de la cartera de créditos de Cofisa e ILP, por parte de la Securitizadora, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato Marco de Securitización.

- De conformidad con el Contrato Marco de Securitización, la Securitizadora deberá emitir bonos securitizados con cargo a cada una de las series descritas en dicho instrumento (esto es, Bonos Securitizados Serie A, Serie B, Serie C, la cual se encuentra dividida en las subseries C-1 y C-2, Serie D y Serie Subordinada), cada una de las cuales tendrá el orden de prelación, cronograma de amortización y tasa de interés descritos en dicho documento (los “Bonos Securitizados”). Los Bonos Securitizados estarán regidos por el Contrato de Emisión de Bonos Securitizados y sus anexos, el cual es celebrado con esta misma fecha entre EF Securitizadora S.A. y Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

Los Bonos Securitizados serán entregados por la Securitizadora en pago a Cofisa e ILP, respectivamente, en su calidad de originadores de los créditos que se securitizarán al respectivo Patrimonio Separado de la Securitizadora, en proporción al valor de los respectivos créditos a ser entregados a dicho Patrimonio Separado por cada uno de dichos originadores (determinado de conformidad con el Contrato Marco de Securitización), según determine la Securitizadora. Por su parte, los Bonos Securitizados serán destinados al rescate y canje de la Deuda a ser Refinanciada (el “Rescate y Canje”).

# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

Adicionalmente, la Reestructuración de la Deuda contempla la celebración de un contrato de opción, por el que los tenedores de los Bonos Serie H que concurran al canje por Bonos Securitizados Serie D tendrán un derecho de opción de compra sobre la totalidad de las acciones y derechos sociales de las entidades que conforman el Retail Financiero para el caso que se verifique alguno de los eventos de incumplimientos establecidos en dicho instrumento, a ser ejercido a través de una entidad especialmente constituida al efecto.

## 2. Juntas de Tenedores de Bonos, Comisión de Acreedores y ARS.

- Con fecha 13 de septiembre de 2024, se celebraron las juntas de tenedores de bonos correspondientes a los Bonos Serie H de AD Retail, Bonos Serie A de Cofisa y Bonos Serie B de Cofisa en las que, entre otras materias, aprobaron el Rescate y Canje de los respectivos bonos por Bonos Securitizados, sujeto a la condición de éxito consistente en que antes de la fecha de expiración de la oferta de rescate a ser realizada por los respectivos emisores de dichos bonos (la “Condición de Éxito”): (a) los titulares de Bonos Serie H correspondientes a los Acreedores Principales hayan aceptado canjear en total el 60% de los Bonos Serie H de su titularidad, (b) los titulares de los Bonos Serie A hayan aceptado el canje del 100% del saldo insoluto de capital de los Bonos Serie A, (c) titulares de Bonos Serie B hayan aceptado el canje, representativos en total, de por lo menos un 75% del saldo insoluto de capital de los Bonos Serie B, (d) BCI haya aceptado el canje de la totalidad de su acreencia, y (e) Ameris haya aceptado el canje de la totalidad de su acreencia. La Condición de Éxito será acreditada por AD Retail y Cofisa, respectivamente, mediante la publicación de un aviso destacado en la página web de la Sociedad, así como comunicación mediante hecho esencial. Adicionalmente, para permitir la securitización bajo el Contrato Marco de Securitización, se aprobó el alzamiento de las garantías otorgadas para garantizar las obligaciones bajo dichos bonos y bajo las demás obligaciones garantizadas de AD Retail, sujeto al cumplimiento de la Condición de Éxito y a la materialización definitiva del Rescate y Canje.
- Con el objeto que AD Retail disponga de un ARS idóneo para el funcionamiento del Grupo abc en esta nueva etapa, AD Retail, Moneda, Consorcio y BCI suscribieron una escritura pública de modificación del ARS, la que deberá ser aprobada judicialmente de conformidad a la normativa aplicable.
- Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Comisión de Acreedores de AD Retail aprobó la securitización y los acuerdos adoptados en la junta de tenedores de Bonos Serie H, entre otras materias.

Finalmente, en cuanto a los efectos financieros que tendrá en la Sociedad la implementación de la Reestructuración de la Deuda, podemos informar que implicará, una vez perfeccionadas las operaciones de rescate y canje que se prevén en las transacciones antes señaladas, una reducción de entre el 23% y un 25% de la deuda financiera del Grupo abc, lo cual ayudará a (i) potenciar los negocios de la compañía; (ii) a reducir los costos financieros anuales y (iii) al uso más eficiente de los recursos de la Sociedad.”



## Hecho N°7

7. Con fecha 27 de septiembre de 2024, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

“De acuerdo a lo comunicado mediante hecho esencial de fecha 17 de septiembre de 2024, Créditos, Organización y Finanzas S.A. (“Cofisa”) e Inversiones LP S.A. (“ILP”), filiales de la Sociedad, acordaron la securitización de sus respectivas carteras de créditos, las cuales deberían ser entregadas a EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”), de acuerdo a los términos y condiciones del acuerdo denominado “Contrato Marco para la Cesión de Créditos” (el “Contrato Marco de Securitización”), celebrado con fecha 17 de septiembre de 2024 entre la Securitizadora, Cofisa, ILP y AD Servicios de Cobranza y Financieros Ltda., para la conformación del Patrimonio Separado N°11 de la Securitizadora (“Patrimonio Separado”) que emitirá Bonos Securitizados (según dicho término se define más adelante) que permitirían la reestructuración de la deuda (la “Reestructuración de la Deuda”) que actualmente tiene (a) AD Retail S.A. (“AD Retail”) con un conjunto de acreedores, incluido Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. (“Consorcio Seguros de Vida”), CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. (“CN Life”), Banco Consorcio (“Banco”), Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (“Corredora”, y conjuntamente con Consorcio Seguros de Vida, CN Life y el Banco, “Consorcio”), Moneda S.A. Administradora General de Fondos, y esta a su vez en representación, en su calidad de administradora, de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión, Moneda Deuda Chile Fondo de Inversión y Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión (en conjunto indistintamente “Moneda”, y conjuntamente con Consorcio, los “Acreedores Principales”), Banco de Crédito e Inversiones (“BCI”), bajo el acuerdo de reorganización simplificado de AD Retail S.A., celebrado con fecha 20 de marzo de 2020 (el “ARS”), modificado de tiempo en tiempo, incluyendo la deuda que AD Retail tenía bajo los Bonos Serie H, (b) Cofisa en virtud de sus Bonos Serie A y los Bonos Serie B, y (c) ILP con Fondo de Inversión Privado LP15-01 (“FIP”) y Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión (“Fondo Carteras”) administrados por Ameris Capital S.A. (“Ameris Capital”) y Ameris Capital Administradora General de Fondo S.A. (“Ameris AGF”, y conjuntamente con FIP, Fondo Carteras y Ameris Capital, “Ameris”).

De conformidad con el Contrato Marco de Securitización, la Securitizadora debía emitir bonos securitizados con cargo a cada una de las series descritas en dicho instrumento (esto es, Bonos Securitizados Serie A, Serie B, Serie C, la cual se encuentra dividida en las subseries C-1 y C-2, Serie D y Serie Subordinada), cada una de las cuales tendría el orden de prelación, cronograma de amortización y tasa de interés descritos en dicho documento (los “Bonos Securitizados”).

En vista de lo anteriormente expuesto, habiéndose cumplido las condiciones de éxito establecidas en las juntas de tenedores de bonos de Cofisa y AD Retail celebradas con fecha 13 de septiembre de 2024, así como en la comisión de acreedores de AD Retail celebrada con fecha 16 de septiembre de 2024, con esta fecha, la Securitizadora colocó los Bonos Securitizados con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Securitizados, celebrado con fecha 17 de septiembre de 2024, entre la Securitizadora y Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos (“Contrato de Emisión de Bonos Securitizados”).

Los Bonos Securitizados fueron entregados por la Securitizadora en pago a Cofisa e ILP, respectivamente, en su calidad de originadores de las carteras de créditos que se cedieron con esta fecha al Patrimonio Separado de la Securitizadora, en proporción al valor de los respectivos créditos entregados a dicho Patrimonio Separado por cada uno de dichos originadores (determinado de conformidad con el Contrato Marco de Securitización).

Con esta fecha, se ha procedido a rescate, canje y pago de las siguientes deudas:

- a) El rescate del 100% de los Bonos Serie A de Cofisa, mediante su canje por Bonos Securitizados de la Serie A.
- b) El rescate del 90,7% de los Bonos Serie B de Cofisa, mediante su canje por Bonos Securitizados de la Serie C-1.

# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

- c) El rescate y adquisición del 89,7% de los Bonos Serie H de AD Retail, incluyendo los Acreedores Principales, mediante (i) su canje en parte, por Bonos Securitizados de la Serie D y el remanente en dinero efectivo y (ii) mediante su venta o compromiso de venta a la Sociedad.
- d) El canje de la totalidad de la deuda que AD Retail tiene con BCI por concepto de (i) un crédito por el monto de \$5.368.115.970, por Bonos Securitizados Serie C- 1, y (ii) la totalidad de la línea de crédito multimport otorgada por BCI a la Sociedad por el monto de \$6.830.750.821, por Bonos Securitizados Serie C-2.
- e) El canje de la totalidad de la deuda que ILP tiene con el Ameris por el monto de \$13.007.697.711, por Bonos Securitizados Serie B.

Respecto de los tenedores de Bonos Serie H de AD Retail y de los Bonos Serie B de Cofisa que no hubieran canjeado en esta fecha sus bonos por Bonos Securitizados, podrán aceptar concurrir al canje de sus bonos por Bonos Securitizados en las siguientes fechas de canje, esto es el 28 de octubre y 30 de diciembre de 2024, conforme a los términos contenidos en los avisos de rescate y canje publicados por AD Retail y Cofisa con fecha 23 de septiembre de 2024 en el Diario Estrategia.

Finalmente, en cuanto a los efectos financieros que tendrá en la Sociedad la implementación de la Reestructuración de la Deuda, podemos informar que implicará, una vez perfeccionadas las operaciones de rescate y canje que se prevén en las transacciones antes señaladas, una reducción de entre el 23% y un 25% de la deuda financiera del Grupo abc, lo cual ayudará a (i) potenciar los negocios de la compañía; (ii) a reducir los costos financieros anuales y (iii) al uso más eficiente de los recursos de la Sociedad.”

## Hecho N°8

8. Al 30 de septiembre de 2024, abc S.A. y sus filiales, directas e indirectas, han constituido las siguientes garantías bajo la securitización de la cartera de créditos de Cofisa e ILP (la “Securitización”):

- a. Cofisa e ILP otorgaron una fianza solidaria y codeuda solidaria en favor de Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos securitizados, para garantizar la obligación de EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”) de pagar el capital, intereses y demás montos adeudados a los tenedores de los Bonos Securitizados de la Serie D bajo los documentos de la Securitización.
- b. abc S.A., Cofisa e ILP asumieron la obligación de indemnizar y mantener indemne a la Securitizadora, su Patrimonio Separado N°11 y a sus directores, respecto y contra toda pérdida, daño o perjuicio directo que ellos puedan sufrir o incurrir o que tengan lugar en contra de ellos en relación con el ejercicio doloso o negligente por parte de los apoderados de Cofisa e ILP respecto de los poderes bancarios especiales otorgados sobre las cuentas bancarias abiertas por la Securitizadora con motivo de la Securitización.
- c. Cada uno de Cofisa e ILP constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre dinero depositados en cuentas bancarias, en favor de la Securitizadora, para garantizar sus obligaciones de efectuar pagos o remesas diarias a las cuentas recaudadoras de la Securitizadora de todas las sumas de dinero que hayan sido depositadas o sean depositadas de tiempo en tiempo por los medios de pago en las cuentas operativas.
- d. Cada uno de Operadora y Administradora Nueva Polar, Cofisa e ILP constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre sus derechos bajo sus respectivos contratos de recaudación con medios de pago, en favor de la Securitizadora, para garantizar cada una de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que Cofisa, ILP y AD SCF tengan actualmente o tuvieran en el futuro con la Securitizadora y del Patrimonio Separado con motivo de la Securitización.

# Hechos Relevantes

al 31 de diciembre de 2024

- e. abc S.A. y AD Retail constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre las acciones emitidas por Cofisa, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.
- f. Operadora y Administradora Nueva Polar e Inversiones SCG constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre las acciones emitidas por ILP, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.
- g. DIN y SECYC constituyeron prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar sobre los derechos sociales de AD SCF, en favor de los xyz SpA, para garantizar la transferencia de las acciones y derechos sociales de Cofisa, ILP y AD SCF a xyz SpA, para el caso que se ejerza la opción bajo el Contrato de Opción en virtud del cumplimiento de cualquiera de las causales de ejercicio de la opción.

No se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes Estados Financieros entre el 31 de diciembre de 2024 y el 01 de enero de 2025.



COFISA

# Análisis Razonado

Bajo circular 1

**4T2024**

• • • • Cofisa 2024

